

MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO

Ayuntamiento de MUNERA REGISTRO UNICO	
3 U ABR 2018	
ENTRADA Nº 1528	SALIDA Nº

Una de las evidencias, empíricamente demostrables, del cambio climático es la disminución paulatina de los recursos hídricos naturales en las cuencas hidrográficas, lo que sumado a una creciente demanda y a la necesidad de garantizar caudales ecológicos suficientes conforme a las necesidades medioambientales, hacen que el agua se esté convirtiendo en un “patrimonio” (como la define la Directiva Marco del Agua) cada vez mmás escaso y demandado.

Esta realidad de disminución de los aportes hídricos está más que demostrada en la cabecera del Tajo, río que sufre dos grandes presiones. Por un lado, el Acueducto Tajo-Segura, por el que se marchan más de 350 HM3 anuales de media, y por otro Madrid, una Comunidad Autónoma que cuenta con más de 6,5 millones de habitantes que suponen un consumo de más de 550 HM3 anuales.

Si nos fijamos sólo en la cabecera del Tajo, nos encontramos que los aportes hídricos comprobados son de unos 750 HM3 anuales, de los que el 45% aproximadamente se marcha por el trasvase al Segura a otras regiones, dejando a la cabecera en una perpetua situación de excepcionalidad hasta tal punto que, de los últimos 15 años, solo durante dos meses ha estado en situación de normalidad.

Esta perpetua situación de estrés hídrico se ha agravado hasta el último con la extrema sequía que ha golpeado España en los últimos meses, llevando a los embalses de Entrepeñas y Buendía a estar, durante meses, en situación declarada de emergencia. A pesar de las fuertes lluvias del mes de marzo (el mes más lluvioso en décadas) el agua embalsaba ha sobrepasado por pocos hectómetros cúbicos la situación de emergencia.

Es en esta situación, con los embalses por debajo del 18% de su capacidad, y con el fantasma de la escasez del agua en este nuevo ciclo seco en la que el Gobierno de España ha autorizado un triple trasvase de 60 hectómetros cúbicos al levante español, produciéndose la anécdota de que, en los momentos del trasvase, circule más metros cúbicos de agua por segundo por la tubería hacia el segura que por el cauce natural del Tajo a la altura de su medidor por Aranjuez.

Esta situación ha demostrado empíricamente que los trasvases, por tanto, no eran de aguas excedentarias, como se venía recogiendo en su regulación normativa, puesto que significaban restricciones a la cuenca del Tajo, sino que eran imposiciones compulsivas de lobbies y concurrencia política que los hacía posible.

Se da el agravante de que, en el levante español, existe la posibilidad de usar el agua del mar, especialmente para usos industriales y regadío, a través de las desaladoras -financiadas por la Unión Europea- que, en su conjunto, tienen más capacidad de agua que el trasvase autorizado por el Gobierno de España. Estas desaladoras se encuentran algunas cerradas otras por debajo del 30% de su capacidad lo que demuestra una voluntad inequívoca del Gobierno de España de no resolver el problema de fondo y de mantener al río Tajo en los umbrales de la emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Munera presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Por la que:

PRIMERO: Lamenta y rechaza con vehemencia la decisión del Gobierno de España de realizar un triple trasvase de 60HM3 del Tajo al Segura.

SEGUNDO: Insta al Gobierno de España a promover y consensuar un Pacto Nacional del agua donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico, estableciendo como medida obligatoria que cada cuenca utilice sus recursos naturales o antrópicos, como la desalación, antes de pedir y/o recibir agua de otra cuenca, incluso dentro de una misma demarcación hidrográfica.

TERCERO: Insta al Gobierno de España a establecer legalmente la imposibilidad de trasvasar aguas no excedentarias, considerándolas como aquellas que pongan en riesgo los usos prioritarios y necesarios presentes y de futuro en la cuenca cedente, teniendo en cuenta los ciclos hídricos que se producen en nuestra región, y previendo la profundidad de los periodos secos frente al menor impacto de los húmedos.

CUARTO: Insta al Gobierno de España a modificar la legislación vigente para que Castilla-La Mancha pueda ser miembro de pleno derecho de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

QUINTO: Apoya al Gobierno de Castilla-La Mancha es su propuesta de impulsar una reforma legal que establezca la obligación de utilizar el agua de las desaladoras a plena capacidad y a la posibilidad de que el agua desalada pueda ser subvencionada por los Presupuestos Generales del Estado, para que la razón del coste económico no sea una excusa para realizar nuevos trasvases.

SEXTO: Implantar un Plan de Uso Público y de adecuación medioambiental en toda la cuenca del río Tajo a su paso por nuestra región, que permita la rehabilitación del entorno de los embalses y del río, de la flora y la fauna de la cuenca y que incluya estrategias dotadas presupuestariamente para la

recuperaciónn de la maltrecha economía de los pueblos ribereños tras años de injustos y perjudiciales trasvases.

Munera, 2 de mayo de 2018

LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA
M^a. ASCENSION BODALO LEAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the printed name.